

Pensiones no contributivas ANSES: quiénes no cobran en agosto de 2025

10/08/2025



En agosto de 2025, no recibirán el pago de las pensiones no contributivas (PNC) aquellas personas que no cumplan con los requisitos establecidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), quienes permanezcan fuera del país más de 90 días consecutivos o hayan sido excluidos por irregularidades detectadas por el organismo.

Cómo realizar un reclamo por el pago de las pensiones no contributivas ANSES en agosto de 2025

1- Reuní la documentación necesaria: si tenés un pago

pendiente de más de 60 días, probablemente ya esté registrado en el sistema de ANSES. Si el atraso es menor a dos meses, deberás descargar, completar y presentar el formulario Reclamo de Haberes Impagos (PS 6.5).

2- Presentá el formulario en tu banco: entregalo en la sucursal bancaria correspondiente. El formulario debe estar firmado por una autoridad del banco, que puede ser el gerente, contador, jefe de área, ayudante de firma, responsable del centro o minicentro de pago, o jefe de sucursal del Correo Argentino.

3- Accedé a la atención virtual de ANSES: ingresá con tu número de CUIL y tu Clave de la Seguridad Social. Elegí la opción “Reclamar un beneficio suspendido o un mensual no cobrado (Activación/Repago)” para iniciar el trámite.



También podés hacer el reclamo de forma presencial en una oficina de ANSES: recordá sacar un turno con anticipación. Llevá toda la documentación requerida (Fotos: ANSES).

Pensiones no contributivas ANSES: cómo verificar si cobrás en agosto de 2025

Para saber si vas a recibir la pensión no contributiva (PNC) en agosto de 2025, seguí estos pasos:

1. Entrá a **Mi ANSES** con tu número de CUIL y Clave de la Seguridad Social.
2. Ingresá a la sección **"Mis Cobros"**.
3. Ahí podrás comprobar si tenés **pagos pendientes** o si está confirmada la acreditación del pago.

Una vez completados estos pasos en Mi ANSES, el sistema te informará si te corresponde el pago o no.

¿Cuándo cobro las pensiones no contributivas (PNC) en agosto de 2025, según el calendario de la ANSES?

- Documentos terminados en **0 y 1**: viernes **8 de agosto**.
- Documentos terminados en **2 y 3**: lunes **11 de agosto**.
- Documentos terminados en **4 y 5**: martes **12 de agosto**.
- Documentos terminados en **6 y 7**: miércoles **13 de agosto**.
- Documentos terminados en **8 y 9**: jueves **14 de agosto**.

Calendario de pago Pensiones No Contributivas



DNI terminados en

Inicio del cobro

0 y 1

08/08

2 y 3

11/08

4 y 5

12/08

6 y 7

13/08

8 y 9

14/08

ANSES

¿Cuándo cobro las pensiones no contributivas (PNC) en agosto de 2025, según el calendario de la ANSES? (Foto: ANSES).

Requisitos para acceder a las pensiones no contributivas de ANSES en agosto de 2025

Pensión por invalidez

- Es necesario ser argentino, ya sea nativo, naturalizado o extranjero con al menos 10 años de residencia continua en el país.
- La persona solicitante debe tener menos de 65 años.
- No puede recibir ningún otro tipo de jubilación ni pensión.
- En caso de tratarse de un menor, los ingresos del grupo familiar no deben superar el equivalente a cuatro haberes mínimos.
- En provincias como Santiago del Estero o Tierra del Fuego, se solicita además un informe catastral.

Pensión para madres de siete hijos

- Se requiere ser argentina o naturalizada con un mínimo de un año de residencia en el país, o extranjera con al menos 15 años de residencia en Argentina.
- No debe percibir jubilación, pensión, asignaciones, ni contar con bienes o ingresos que aseguren el sostenimiento económico.
- Si está casada, su cónyuge puede recibir una jubilación, pero no otra pensión no contributiva por vejez o invalidez.

Pensión por vejez

- Tener cumplidos los 70 años.
- Para personas naturalizadas, se exige una residencia

mínima de 5 años previos al trámite.

- En el caso de extranjeros, se deben acreditar 40 años de residencia ininterrumpida en el país.
- No contar con ingresos previsionales de ningún tipo.
- No estar bajo régimen de detención o privado de la libertad.
- Solo uno de los integrantes del matrimonio puede acceder a esta pensión.

Fuente: TN